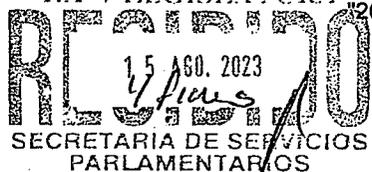


**COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO  
Y ASUNTOS AGRARIOS**

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA

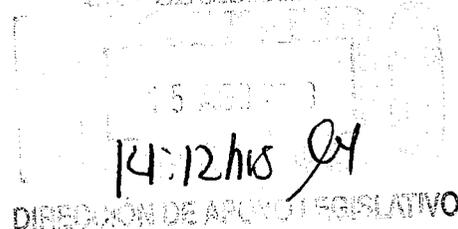


2023, Año de la Interculturalidad"

**OFICIO NÚMERO:** HCEO/LXV/CPGAA/0737/2023.  
**ASUNTO:** EL QUE SE INDICA.

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 15 de agosto de 2023.

**MTRO. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS  
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.  
PRESENTE.**



La que suscribe, Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda, con el carácter de Presidenta de la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 Y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con el debido respeto, por este medio solicito:

Incluir en el orden del día de la próxima sesión, el dictamen correspondiente al expediente **CPGAA/349/2023**, radicado en el índice de la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Quinta Legislatura, y dictaminado por esta Comisión en Sesión de fecha 28 de julio del 2023, para que sea puesto a consideración del Pleno Legislativo, en los términos del documento que se anexan al presente.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES**



**DIP. LIZBETH ANAID CONCHA OJEDA**  
**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO  
Y ASUNTOS AGRARIOS**

C.c.p.- Dip. Dennis García Gutiérrez.  
Dip. Nicolás Enrique Feria Romero.  
Dip. Lizett Arroyo Rodríguez.  
Dip. Leonardo Díaz Jiménez.- Integrantes de la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios para su conocimiento.

# COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS



"2023, Año de la interculturalidad"

ASUNTO: DICTAMEN.  
COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO  
Y ASUNTOS AGRARIOS.  
EXP. NÚM.: CPGAA/349/2023.

## HONORABLE ASAMBLEA:

Por instrucciones de las Ciudadanas Diputadas Secretarias de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, fue remitido a esta Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios, por conducto del Secretario de Servicios Parlamentarios para su atención los expedientes de número al rubro indicado, por lo que los integrantes de esta Comisión Permanente, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 63, 64 y 65 fracción XV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 34 párrafos primero y último, 83 penúltimo y último párrafos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 27, 33, 34, 38 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, proceden a realizar el estudio del expediente **CPGAA/349/2023**; una vez analizado, se presenta el presente Dictamen, el cual nos permitimos someter a la consideración del Pleno de ésta Soberanía para su discusión y aprobación en su caso. Lo anterior, con fundamento en los siguientes antecedentes y consideraciones:

### I. ANTECEDENTES:

1.- Con fecha 06 de julio del 2023, la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado, recibió el oficio número LXV/A.L/COM.PERM./2839/2023 de fecha 05 de julio del 2023, suscrito por el Secretario de Servicios Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado, por medio del cual remite oficio sin número de fecha 26 de junio del presente año, suscrito por la Ciudadana Altigracia Ruiz Vicente, en su carácter de Regidora de Obras del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Sebastián Rio Hondo, Miahuatlán, Oaxaca, por el que hace del conocimiento a los integrantes de esta Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado, su renuncia voluntaria por causa justificada al cargo de Regidora de Obras, misma que presentó también ante la Autoridad Municipal y la Asamblea General de Ciudadanos del mismo Municipio, en fecha 23 de junio del 2023, lo anterior, para que surtan los efectos legales correspondientes.

"2023, Año de la interculturalidad"

Con el escrito en cuenta, se formó el expediente **CPGAA/349/2023** del índice de esta Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Quinta Legislatura.

2.- Con fecha 06 de julio del 2023, la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado, recibió el oficio número LXV/A.L/COM.PERM./2838-A\*/2023 de fecha 05 de julio del 2023, suscrito por el Secretario de Servicios Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado, por medio del cual y a efecto de que se agregue el expediente número 349/2023 del índice de esta Comisión de Gobierno y Asuntos Agrarios, remite el oficio número PM/SSRH/142/2023 de fecha 27 de junio del 2023, suscrito por el Ciudadano Silverio Bernabé Hernández Pascual, en su carácter de Presidente Municipal Constitucional del Honorable Ayuntamiento de San Sebastián Rio Hondo, Miahuatlán, Oaxaca, por el que informa la renuncia voluntaria presentada por la Ciudadana Altagracia Ruiz Vicente, al cargo de Regidora de Obras; adjuntando al escrito de cuenta, las siguientes documentales:

- a) *Escrito de Renuncia voluntaria por causa justificada, suscrito por la Ciudadana Altagracia Ruiz Vicente al cargo de Regidora de Obras, dirigida al Presidente Municipal Constitucional del Municipio de San Sebastián Rio Hondo, de fecha 23 de junio del 2023.*
- b) *Oficio número PM/SSRH/137/2023 de fecha 24 de junio del 2023, suscrito por el Ciudadano Silverio Bernabé Hernández Pascual, en su carácter de Presidente Municipal Constitucional, dirigido a la Ciudadana Altagracia Ruiz Vicente, Regidora de Obras, por el que solicita su comparecencia para la ratificación de su escrito de renuncia.*
- c) *Oficio PM/SSRH/138/2023 de fecha 24 de junio del 2023, suscrito por el Presidente Municipal, por medio del cual, se citó a la Ciudadana Altagracia Ruiz Vicente, Regidora de Obras, a una Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 25 de junio del 2023.*
- d) *Diligencias de notificación de las 2 documentales descritas en los párrafos anteriores.*
- e) *Convocatoria y orden del día a desarrollarse en la Sesión Extraordinaria de Cabildo señalada para el día 25 de junio del 2023.*
- f) *Acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 25 de junio del 2023 celebrada por el H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Sebastián Rio Hondo, Miahuatlán, Oaxaca, en donde se da cuenta de la renuncia voluntaria por causa justificada presentada por la Ciudadana Altagracia Ruiz Vicente, al cargo de Regidora de Obras del Ayuntamiento, misma que ratificó, se calificó de valida y aceptó, por acuerdo aprobado por unanimidad en votación económica de los integrantes del Cabildo; así también en ese mismo acto, de acuerdo a la*

# COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS



"2023, Año de la interculturalidad"

Constancia de Validez expedida por el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca de fecha 21 de diciembre del 2022, se designó por acuerdo aprobado por unanimidad en votación económica de los Concejales, a la Suplente respectiva, Ciudadana Rosalina Pascual Pérez, como Regidora de Obras Propietaria.

- g) Nombramiento de número PM-SSRH/144/2023 de fecha 25 de junio del 2023, expedido por el Ciudadano Silverio Bernabé Hernández Pascual en su carácter de Presidente Municipal Constitucional a favor de la Ciudadana Rosalina Pascual Pérez, como Regidora de Obras del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Sebastián Río Hondo, Miahuatlán, Oaxaca,
- h) Constancia de Validez expedida por el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca de fecha 21 de diciembre del 2022.
- i) Credencial de elector expedida por el Instituto Nacional Electoral a favor de la Ciudadana Araceli Zárate Martínez, con número de folio 1604087241658.

3. Con fecha 06 de julio del 2023, la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado, recibió el oficio número LXV/A.L/COM.PERM./2853-A\*/2023 de fecha 05 de julio del 2023, suscrito por el Secretario de Servicios Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado, por medio del cual y a efecto de que se agregue el expediente número 349/2023 del índice de esta Comisión de Gobierno y Asuntos Agrarios, remite el oficio número PM/SSRH/145/2023 de fecha 30 de junio del 2023, suscrito por el Ciudadano Silverio Bernabé Hernández Pascual, en su carácter de Presidente Municipal Constitucional del Municipio de San Sebastián Río Hondo, por el que adjunta Copias certificadas por la Secretaría Municipal de los siguientes documentos:

- a) Acta de Asamblea General Comunitaria del Municipio de San Sebastián Río Hondo, Miahuatlán, Oaxaca de fecha 23 de junio del 2023, por el que la Ciudadana Altagracia Ruiz Vicente, Regidora de Obras del Ayuntamiento, presente su renuncia al cargo por el que fue electa.
- b) Acta de comparecencia de la Ciudadana Altagracia Ruiz Vicente, Regidora de Obras del H. Ayuntamiento Constitucional de San Sebastián Río Hondo, por el que ratifica su escrito de renuncia de fecha 23 de junio del 2023, ante la presencia del Presidente y Síndico Municipal del referido Ayuntamiento.

4.- Con fecha veinticinco de julio del dos mil veintitrés, con fundamento en lo dispuesto en el último párrafo del artículo 34 y 83 penúltimo párrafo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, compareció de manera espontánea a las oficinas que ocupa la Comisión

"2023, Año de la interculturalidad"

Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios, la Ciudadana Altagracia Ruiz Vicente, identificándose con credencial de elector vigente, expedida por el Instituto Nacional Electoral; con el fin de ratificar su escrito de renuncia voluntaria por causa justificada al cargo de Regidora de Obras del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Sebastián Rio Hondo, Miahuatlán, Oaxaca, de fecha 23 de junio del 2023, dirigida al Presidente Municipal; misma que **ratificó en todas y cada una de sus partes, manifestando que lo hace de propia voluntad, sin presión o coacción alguna** y sabedora de los alcances jurídicos de dicho acto.

## II. CONSIDERANDOS:

**PRIMERO:** La Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, es competente para conocer y resolver sobre el asunto antes mencionado de acuerdo a lo establecido en los artículos 63, 64 y 65 fracción XV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 34 párrafos primero y último, 83 penúltimo y último párrafos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 27, 33, 34, 38 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

**SEGUNDO:** Del estudio y análisis del expediente **CPGAA/349/2023**, en el que obra la renuncia voluntaria por causa justificada de la Ciudadana Altagracia Ruiz Vicente al cargo de Regidora de Obras del Municipio de San Sebastián Rio Hondo, Miahuatlán, Oaxaca, misma que ratificó la citada concejal en Sesión Extraordinaria de Cabildo en fecha 25 de junio del año en curso, por lo anterior, mediante acuerdo aprobado por unanimidad en votación económica, se calificó como válida y se aceptó por todos los concejales; por lo anterior, en esa misma Sesión de Cabildo, tomando en consideración la Constancia de Validez expedida por el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, se llamó a la concejal suplente, Ciudadana Rosalina Pascual Pérez a efecto de la regiduría de obras propietaria, por lo que, una vez estando presente y haber aceptado el cargo, mediante acuerdo aprobado por unanimidad en votación económica de los Concejales presentes y cumpliendo con el principio de paridad de género, se le tomó protesta de ley y designó a la Ciudadana Rosalina Pascual Pérez como Regidora de Obras Propietaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Sebastián Rio Hondo, Miahuatlán, Oaxaca.

Por lo anterior y en términos de lo dispuesto en el artículo 34 párrafos primero y último, así como el artículo 83 penúltimo y último párrafo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, que en su parte relativa establecen:

# COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS



"2023, Año de la interculturalidad"

**"ARTÍCULO 34.-** Los cargos de *Presidente Municipal, Síndicos y Regidores* del Ayuntamiento serán obligatorios y sólo podrá renunciarse a ellos por **causa justificada** que calificará el propio Ayuntamiento.

(...)

(...)

Las renunciaciones, deberán **ratificarse** personalmente por el o los miembros del Ayuntamiento ante la **Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios del Congreso del Estado**, en un máximo de 30 días naturales después que la autoridad haya hecho del conocimiento de este y deberá ser previo a la emisión del Decreto correspondiente; si ello no sucede quedará sin efecto la solicitud y se comunicará al Ayuntamiento".

**"ARTÍCULO 83.-** Las **ausencias** de los concejales, se suplirán de acuerdo con lo siguiente:

(...)

Las licencias a que se refiere el párrafo anterior, así como las **renunciaciones** de miembros del Ayuntamiento, que hayan sido autorizadas y calificadas por éste, deberán **ratificarse** ante el órgano respectivo del Congreso del Estado, previo a la emisión del decreto en cada caso, tutelando los principios del inciso a).

El Decreto en mención será requisito para **acreditar** al nuevo o nuevos integrantes del cabildo."

De lo anterior, se advierte que ha quedado acreditado en el expediente, que se cumplió con el requisito de ratificación de la renuncia por parte de la Ciudadana Altigracia Ruiz Vicente al cargo de Regidora de Obras, ante esta Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios, audiencia que tuvo verificativo el día veinticinco de julio del dos mil veintitrés, dicha renuncia fue calificada y considerada como justificada por el Ayuntamiento mediante acuerdo aprobado por unanimidad en votación económica de los Concejales integrantes del cabildo. Por lo anterior, esta Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios, estima procedente emitir el Decreto a que hace referencia el último párrafo del artículo 34 último párrafo y 83 penúltimo párrafo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

En virtud de lo expuesto y fundado, esta Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, emite el presente:

# COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS



"2023, Año de la interculturalidad"

## DICTAMEN:

**PRIMERO:** Esta Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, es competente para conocer y resolver sobre el presente asunto de acuerdo a lo establecido en los artículos 63, 64 y 65 fracción XV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 34 párrafos primero y último, 83 penúltimo y último párrafos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 27, 33, 34, 38 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

**SEGUNDO:** La Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios, por no existir impedimento legal alguno y por haberse cumplido con los requisitos y las formalidades exigidas por la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca citadas en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente Dictamen, sometemos a la consideración de la Honorable Asamblea para su aprobación, el siguiente:

## DECRETO:

**ÚNICO:** La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 63, 64 y 65 fracción XV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 34 párrafos primero y último, 83 penúltimo y último párrafos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 27, 33, 34, 38 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que la Ciudadana **Rosalina Pascual Pérez**, asuma el cargo de **Regidora de Obras** del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Sebastián Rio Hondo, Miahuatlán, Oaxaca, surtiendo sus efectos a partir de su designación en Sesión Extraordinaria de Cabildo y hasta el 31 de diciembre del 2025, con todos los derechos y obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y la legislación le confiere en razón de su encargo. Lo anterior derivado de la renuncia voluntaria por causa justificada, presentada por la Ciudadana Altagracia Ruiz Vicente.

## TRANSITORIOS:

**PRIMERO:** El presente Decreto surtirá efectos el día de su aprobación.

# COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS



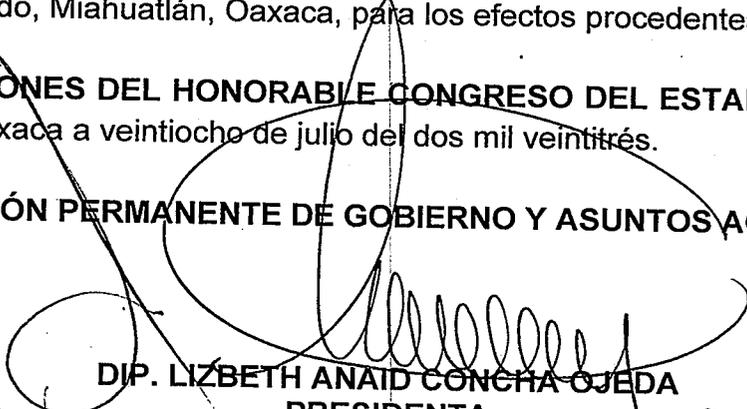
"2023, Año de la interculturalidad"

**SEGUNDO:** Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, para los efectos legales correspondientes.

**TERCERO:** Comuníquese a la Secretaría de Gobierno del Estado de Oaxaca para los efectos que hace referencia el último párrafo del artículo 83 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca; al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca; a la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca; y al Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Sebastián Rio Hondo, Miahuatlán, Oaxaca, para los efectos procedentes.

**SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.** - San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a veintiocho de julio del dos mil veintitrés.

## COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS

  
DIP. LIZBETH ANAÏD CONCHA OJEDA  
PRESIDENTA

  
DIP. DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ  
INTEGRANTE

  
DIP. NICOLÁS ENRIQUE FERIA  
ROMERO  
INTEGRANTE

DIP. LIZETT ARROYO RODRÍGUEZ  
INTEGRANTE

  
DIP. LEONARDO DÍAZ JIMÉNEZ  
INTEGRANTE

NOTA: LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO EMITIDO EN EXPEDIENTE CPGAA/349/2023 DEL ÍNDICE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, DE FECHA VEINTIOCHO DE JULIO DEL DOS MIL VEINTITRÉS. -----